Municipalidad de Pedro Juan Caballero

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CONTRATACIÓN DIRECTA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR DE LA INSTITUCIÓN"
ID 366426

Pedro Juan Caballero, 19 de agosto de 2019

Sr.
José Carlos Acevedo Q., Intendente
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Presente

Dictamen Nº 42/19

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero se dirigen a Usted a objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las ocho horas, se reúnen para evaluar nuevamente las ofertas del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA Nº 21/19*** **"Servicio de Mantenimiento de Ascensor de la Institución"**, *previsto en el Rubro 240 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. Dicho Comité se halla integrado por los siguientes: Lic. Félix Francisco Rodríguez Ovelar, Arq. Wilda Inés Mendoza C. y el Arq. Miguel A. Rojas León, designados según Resolución Municipal Nº 216/2007, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 24/07/19, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.*

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	366426
Nombre del llamado	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensor de la Institución
Modalidad	Contratación Directa
Disponibilidad	60.000.000
Adjudicación	Por el Total

EMPRESAS INVITADAS

1. JORGE HERNANDO CABRERA GAMARRA
2. JIREH S.A.
3. CODEPEL S.A.
4. GARMART S.A.
5. REVOLUTION S.A.

LISTADOS DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL
1	RENFE S.A.	42.006.000
2	MAURA DIAMELA VILLALBA MOREL	33.000.000

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Al dar inicio al proceso de reevaluación, se ha constatado que las especificaciones técnicas, de los ítems solicitados en el presente llamado, no se describen correctamente las características técnicas, faltando proceder a una actualización de dichas especificaciones. ----------

Visto lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03, donde dice que se podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor, y de conformidad al inciso c) del Art. 34 de dicha Ley, entendemos que se dan las circunstancias para aplicar lo establecido en dichos artículos; ----------

Por tanto, en base a estas consideraciones, y de conformidad a los articulados de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", después de un exhaustivo análisis, este Comité de Evaluación **recomienda** al señor Intendente la **CANCELACIÓN** del presente llamado para **"Servicio de Mantenimiento de Ascensor de la Institución"**.----------
Es nuestro dictamen. ----------

Lic. Félix F. Rodríguez O.
Jefe de Departamento de Hacienda

Arq. Miguel A. Rojas León
Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Dirección Operativa de Contrataciones

Arq. Wilda Inés Mendoza C.
Encargada de División Catastro